

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 1970

} Nº 16.522

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Radio, Prensa, Televisión y Espectáculos Públicos
Resuelto Nº 202-PRTEP de 8 de noviembre de 1969, por el cual se concede una autorización.
Resuelto Nº 203-PRTEP de 9 de noviembre de 1969, por el cual se concede una licencia.

Cartas de Naturaleza

Lista de personas que han adquirido Carta de Naturaleza durante los meses de septiembre y octubre de 1969.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 137 de 2 de abril de 1969, por el cual se fija la cuota de un impuesto.

Dirección de Asuntos Financieros

Resolución Nº 60 de 6 de marzo de 1969, por la cual se pone a disposición del Ministerio de Educación un lote de terreno.

Dirección de Servicios Administrativos

Resuelto Nº 133 de 5 de marzo de 1969, por el cual se transfieren unas funciones.

Contrato Nº 2 de 8 de enero de 1969, celebrado entre El Gobierno y Raúl Méndez, en representación de Novedades Maribel.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

RESUELTO NUMERO 202-PRTEP

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 202-PRTEP.—Panamá, 8 de noviembre de 1969.

El Ministro de Gobierno y Justicia
debidamente autorizado por el
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el señor Augusto M. García, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº, Presidente de la "Cadena Republicana, S. A.", ha elevado memorial a este Ministerio, con el fin de que se le cambie el nombre de la razón comercial a la Cadena Republicana, S. A. por La Radio Fabulosa de Colón, S. A.

Que el Departamento de Radio y Televisión, consultó el aspecto técnico y legal, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

RESUELVE:

Conceder al señor Augusto M. García, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº, residente en esta ciudad, autorización para la transferencia de la frecuencia 380 Kc/s, en Colón, denominada Cadena Republicana, S. A., indicándose que el nombre Comercial de la estación de Radio HOB-51 de la ciudad de Colón, se llamará La Fabulosa de Colón, S. A.

Esta licencia llevará el número que señale el Resuelto.

Derecho: Decreto Ejecutivo Nº 155 de 28 de mayo de 1962.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. BAZAN.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
Fabían Velarde.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 203-PRTEP

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 203-PRTEP.—Panamá, 9 de noviembre de 1969.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el señor Rogelio Antonio Arrocha Archibold, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-125-973, residente en Transversal 85, casa 106, ha elevado memorial a este Ministerio solicitando se le conceda Licencia de Locutor Comercial.

Que el interesado ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

RESUELVE:

Conceder al señor Rogelio Antonio Arrocha Archibold, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-125-973, Licencia de Locutor Comercial, para que pueda ejercer la profesión en todas las emisoras de la República y extenderle el carnet de identificación correspondiente, con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia es válida por un periodo de cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo Nº 155 de 28 de mayo de 1962.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. BAZAN.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
Fabían Velarde.

CARTAS DE NATURALEZA

Lista de las personas que han adquirido Carta de Naturaleza Provisional y Definitiva de acuerdo con los artículos 10 y 105 de la Constitución Nacional.

CARTAS PROVISIONALES

SEPTIEMBRE DE 1969

Yimy Tze Chung Fun Chia! Chan, Carta de Naturaleza Provisional número 5454 de 1º de septiembre de 1969, china.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50 (Teléfono de Barracas) Teléfono: 22-3271
TALLERES: Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50 (Teléfono de Barracas) Apartado N° 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODOS PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

René Vasseur Saavedra, Carta de Naturaleza Provisional número 5455 de 4 de septiembre de 1969, cubana.

Juan Li Hen Han o Juan Lee Hen Han, Carta de Naturaleza Provisional número 5556 de 8 de septiembre de 1969, china.

Sebastián Hamlet Laremont, Carta de Naturaleza Provisional número 5557 de 8 de septiembre de 1969, francesa.

Albert Mc Donald Griffith Wright, Carta de Naturaleza Provisional número 5558 de 8 de septiembre de 1969, barbadiense.

Rafael Ochandiando Echenausia, Carta de Naturaleza Provisional número 5559 de 8 de septiembre de 1969, española.

Guido Domingo Burnes Ariosa, Carta de Naturaleza Provisional número 5560 de 8 de septiembre de 1969, cubana.

Tam Kwong Carta de Naturaleza Provisional número 5561 de 8 de septiembre de 1969, china.

Yau Shou Yun, Carta de Naturaleza Provisional número 5562 de 8 de septiembre de 1969, china.

Juan Lau, Carta de Naturaleza Provisional número 5563 de 8 de septiembre de 1969, china.

José Quintela López, Carta de Naturaleza Provisional número 5564 de 8 de septiembre de 1969, española.

Abraham Faskha Ezra, Carta de Naturaleza Provisional número 5565 de 8 de septiembre de 1969, israelita.

Mahmood Bin Yousif, Carta de Naturaleza Provisional número 5566 de 8 de septiembre de 1969, británica.

Fong Pak Kee, Carta de Naturaleza Provisional número 5567 de 8 de septiembre de 1969, china.

Antonio de Armas Pérez, Carta de Naturaleza Provisional número 5568 de 8 de septiembre de 1969, cubana.

Melchor Andrés de Boyrie Palomo, Carta de Naturaleza Provisional número 5569 de 8 de septiembre de 1969, cubana.

Malcolm John Byers, Carta de Naturaleza Provisional número 5570 de 8 de septiembre de 1969, inglesa.

Prudina Mercedes Barrett de Bailey, Carta de Naturaleza Provisional número 5571 de 8 de septiembre de 1969, costarricense.

Jaime Vásquez Pérez, Carta de Naturaleza

Provisional número 5572 de 8 de septiembre de 1969, española.

José Prieto Casas, Carta de Naturaleza Provisional número 5573 de 8 de septiembre de 1969, española.

José Blanco Justo, Carta de Naturaleza Provisional número 5574 de 8 de septiembre de 1969, española.

Gustavo Pedro Fernández Vidales, Carta de Naturaleza Provisional número 5575 de 8 de septiembre de 1969, cubana.

Helen Chan de Chan, Carta de Naturaleza Provisional número 5576 de 10 de septiembre de 1969, china.

Pilar Estela del Carmen Teresita Marcia López Leorza de Tribal, Carta de Naturaleza Provisional número 5577 de 11 de septiembre de 1969, cubana.

Lee Fong Sun, Carta de Naturaleza Provisional número 5578 de 15 de septiembre de 1969, china.

Youné Lin Koo de Lau, Carta de Naturaleza Provisional número 5579 de 15 de septiembre de 1969, china.

Hung Sing Fong, Carta de Naturaleza Provisional número 5580 de 15 de septiembre de 1969, china.

Jacobo Chocron Danan, Carta de Naturaleza Provisional número 5581 de 17 de septiembre de 1969, marroquí.

Luis Kam Fong Yu, Carta de Naturaleza Provisional número 5582 de 26 de septiembre de 1969, china.

Ng Kim Fong, Carta de Naturaleza Provisional número 5583 de 26 de septiembre de 1969, china.

Olmedo Oliveros, Carta de Naturaleza Provisional número 5584 de 26 de septiembre de 1969, colombiana.

Ligia Tobón Giraldo de González, Carta de Naturaleza Provisional número 5585 de 26 de septiembre de 1969, colombiana.

Chia Sue Ping, Carta de Naturaleza Provisional número 5586 de 26 de septiembre de 1969, china.

Abilio Quintela López, Carta de Naturaleza Provisional número 5587 de 26 de septiembre de 1969, española.

Lau Shiu Pik de Aguirre o Peggy Lau de Aguirre, Carta de Naturaleza Provisional número 5588 de 26 de septiembre de 1969, china.

Loo Nee Ip Suk Ching o Maria Yop de Loo, Carta de Naturaleza Provisional número 5589 de 26 de septiembre de 1969, china.

Filomena Antonia Biancolella de Allen, Carta de Naturaleza Provisional número 5590 de 26 de septiembre de 1969, italiana.

Man Ng Fatt, Carta de Naturaleza Provisional número 5591 de 26 de septiembre de 1969, china.

CARTAS PROVISIONALES

Mes de Octubre de 1969

Ramón Antonio Ramírez Grisales, Carta de Naturaleza Provisional número 5592 de 1º de octubre de 1969, colombiana.

Ng Kam Tag, Carta de Naturaleza Provisional número 5593 de 1º de octubre de 1969, china.

Hermes Joel Zherdmant Moreira, Carta de

Naturaleza Provisional número 5594 de 1º de octubre de 1969, ecuatoriana.

Joaquín Gómez Casas, Carta de Naturaleza Provisional número 5595 de 1º de octubre de 1969, española.

José Antonio García González, Carta de Naturaleza Provisional número 5596 de 1º de octubre de 1969, cubana.

Bertha Lidia de la Garza Moreno de Barretto, Carta de Naturaleza Provisional número 5597 de 1º de octubre de 1969, mexicana.

Isabel Valdés Hernández, Carta de Naturaleza Provisional número 5598 de 1º de octubre de 1969, cubana.

Yoiana Martínez Uscanga de Davis, Carta de Naturaleza Provisional número 5599 de 8 de octubre de 1969, mexicana.

Lee Pui Chong, Carta de Naturaleza Provisional número 5600 de 8 de octubre de 1969, china.

Ng Kum Sik, Carta de Naturaleza Provisional número 5601 de 8 de octubre de 1969, china.

Jesús Cabadas Tato, Carta de Naturaleza Provisional número 5602 de 8 de octubre de 1969, española.

María Fuentes Proenza de Arias, Carta de Naturaleza Provisional número 5603 de 8 de octubre de 1969, cubana.

Elia Meredith Heredia Romellón de Alvarado, Carta de Naturaleza Provisional número 5604 de 8 de octubre de 1969, mexicana.

Loretta Williams de Campbell, Carta de Naturaleza Provisional número 5605 de 8 de octubre de 1969, costarricense.

Domenico Bugione, Carta de Naturaleza Provisional número 5606 de 8 de octubre de 1969, italiana.

Lau A-Mah o Fang Yau Lee, Carta de Naturaleza Provisional número 5607 de 8 de octubre de 1969, china.

Ricardo Antonio Moreno Tovar, Carta de Naturaleza Provisional número 5608 de 8 de octubre de 1969, colombiana.

Filimón Manoleskou, Carta de Naturaleza Provisional número 5609 de 21 de octubre de 1969, griega.

Eugene Yu Chuan Lau, Carta de Naturaleza Provisional número 5610 de 21 de octubre de 1969, china.

Dimosthenis Aristides Spyropoulos, Carta de Naturaleza Provisional número 5611 de 21 de octubre de 1969, griega.

Yueh Tsen de Woo, Carta de Naturaleza Provisional número 5612 de 21 de octubre de 1969, china.

Ernesto Valor Vilaro, Carta de Naturaleza Provisional número 5613 de 21 de octubre de 1969, española.

Vicenta Salvador Juan, Carta de Naturaleza Provisional número 5614 de 21 de octubre de 1969, española.

Alba Sánchez de Abadia, Carta de Naturaleza Provisional número 5615 de 21 de octubre de 1969, colombiana.

Olga Regina Helaty Feria de Catón, Carta de Naturaleza Provisional número 5616 de 21 de octubre de 1969, colombiana.

Teodoro Psomas, Carta de Naturaleza Provisional número 5617 de 21 de octubre de 1969, griega.

Jaime Young, Carta de Naturaleza Provisional número 5618 de 27 de octubre de 1969, china.

Zeev Mogilesky, Carta de Naturaleza Provisional número 5619 de 27 de octubre de 1969, israelita.

Carlos Baeza Palma, Carta de Naturaleza Provisional número 5620 de 27 de octubre de 1969, chilena.

Sarjit Singh, Carta de Naturaleza Provisional número 5621 de 27 de octubre de 1969, indostana.

Juan Novell Coll, Carta de Naturaleza Provisional número 5622 de 27 de octubre de 1969, española.

Rafael Villalta Zóniga, Carta de Naturaleza Provisional número 5623 de 27 de octubre de 1969, costarricense.

Francisco Sánchez Gómez, Carta de Naturaleza Provisional número 5624 de 27 de octubre de 1969, española.

Antonio Pérez Pérez, Carta de Naturaleza Provisional número 5625 de 27 de octubre de 1969, española.

Isaac Moreno Ramírez, Carta de Naturaleza Provisional número 5626 de 27 de octubre de 1969, colombiana.

CARTAS DE NATURALEZA DEFINITIVAS

MES DE SEPTIEMBRE DE 1969

Julio Plácido Carballeda Alonso, Carta de Naturaleza Definitiva número 4365 de 8 de septiembre de 1969, española.

Joaquín Fernando Carrasquilla Merlano, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4366 de 8 de septiembre de 1969, colombiana.

Ilena Schwartz de Eirich, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4367 de 8 de septiembre de 1969, húngara.

Haji Gulam Mohamed Ebrahim Mohamed, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4368 de 8 de septiembre de 1969, indostana.

Ho Kuo Chi, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4369 de 8 de septiembre de 1969, china.

Joseph Mizrachi, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4370 de 8 de septiembre de 1969, israelita.

Aida Carrasco, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4371 de 8 de septiembre de 1969, española.

Chan Lay Seong de Lasso, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4372 de 8 de septiembre de 1969, china.

Parmanand Jhangimal, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4373 de 8 de septiembre de 1969, indostana.

Nedda Alicia Edelmira Vergara Krauss, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4374 de 8 de septiembre de 1969, chilena.

Simón Wierbicki, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4375 de 8 de septiembre de 1969, polaca.

Ismael Pedro Sánchez León, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4376 de 8 de septiembre de 1969, española.

Abdul Samad Saleh Patel, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4377 de 15 de septiembre de 1969, indostana.

David Joseph Dayan, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4378 de 15 de septiembre de 1969, persa.

Olga Cruz Rivas de Ostia, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4379 de 15 de septiembre de 1969, ecuatoriana.

Gurchetan Singh, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4380 de 15 de septiembre de 1969, indostana.

Elie Abdou Andrea, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4381 de 15 de septiembre de 1969, libanesa.

Sergio Amado Alvarez Grabiell, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4382 de 15 de septiembre de 1969, cubana.

Clara Miriam Renteria Garcia, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4383 de 26 de septiembre de 1969, colombiana.

Eugenio Mora Rodriguez, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4384 de 26 de septiembre de 1969, colombiana.

Chiu Mei Ling de Yap, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4385 de 26 de septiembre de 1969, china.

Lee Chew Ying o Carlos Lee, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4386 de 26 de septiembre de 1969, china.

Chao Ten Su, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4387 de 26 de septiembre de 1969, china.

Enriqueta Manueia Rodriguez y Suárez de Calvo, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4388 de 30 de septiembre de 1969, cubana.

Oscar Calvo y Lage, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4389 de 30 de septiembre de 1969, cubana.

Ambrosio Pardo Tolosa, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4390 de 30 de septiembre de 1969, venezolana.

Dolores Bernarda Sánchez de Rivera, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4391 de 30 de septiembre de 1969, cubana.

Billy Quirós Guillén o Billy Alfredo Quirós Guillén, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4392 de 30 de septiembre de 1969, costarricense.

Luis Gómez Garcia, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4393 de 30 de septiembre de 1969, española.

CARTAS DEFINITIVAS

OCTUBRE DE 1969

Dulis Martínez Lara, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4394 de 8 de octubre de 1969, nicaragüense.

Juan José Falcón Garcia, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4395 de 8 de octubre de 1969, cubana.

Li Tao Lion, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4396 de 8 de octubre de 1969, china.

Cristo Joannis Attanacio, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4397 de 8 de octubre de 1969, griega.

Josip Medak, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4398 de 8 de octubre de 1969, yugoeslava.

Francisco Javier Lasa Ibarzabal, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4399 de 8 de octubre de 1969, española.

Digna Gloria Palomino de Franco, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4400 de 8 de octubre de 1969, peruana.

Pablo José Rojas Gutiérrez, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4401 de 8 de octubre de 1969, nicaragüense.

Hun Pun, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4402 de 8 de octubre de 1969, china.

Ranchod Gekal, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4403 de 8 de octubre de 1969, indostana.

Fortuna Amar de Antebi, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4404 de 8 de octubre de 1969, brasileña.

Choy Kik Ping de Lee, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4405 de 8 de octubre de 1969, china.

Manuel Rajoy Otero, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4406 de 8 de octubre de 1969, española.

Zoila Irene Chen de Lee, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4407 de 8 de octubre de 1969, china.

Japio Garvey Toro Velásquez, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4408 de 8 de octubre de 1969, ecuatoriana.

Gloria Centeno de Morales, Carta de Naturaleza Definitiva No. 4409 de 8 de octubre de 1969, nicaragüense.

Panamá, 31 de octubre de 1969.

Mayor Armando A. Contreras,
Director del Departamento de
Migración y Naturalización del
Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

FIJASE LA CUANTIA DE UN IMPUESTO

DECRETO NUMERO 137

(DE 2 DE ABRIL DE 1969)

por el cual se fija la cuantía de un impuesto con base en el artículo 901 del Código Fiscal.

La Junta Provisional de Gobierno.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad denominada "Villa del Rey", en Panamá Viejo, (Villa del Rey) solicita permiso para vender cerveza durante la actividad bailable que tendrá lugar el día 5 de abril de 1969, (Sábado de Gloria), con el fin de recaudar fondos para los arreglos de la calle de esa comunidad.

Que el tenor del Artículo 901 del Código Fiscal, se puede autorizar la venta de cerveza cuando en alguna ciudad o población de la República se celebre tradicionalmente una festividad popular, en cuyos casos, el Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, fijará la cuantía del impuesto que no podrá exceder de B/. 500.00 por semana o fracción de semana.

DECRETA:

Artículo 1. Se fija en la suma de Diez Balboas (B/. 10.00), el impuesto que deberá pagar la Sociedad denominada "Villa del Rey", de Panamá Viejo, por la venta de cerveza en el baile que efectuará el 5 de abril de 1969, (Sábado de Gloria), en dicho lugar, con el fin de recaudar fondos para arreglar la calle en esa comunidad.

Artículo 2o. Este Decreto regirá desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

PONESE A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION UN LOTE DE TERRENO

RESOLUCION NUMERO 60

República de Panamá.— Junta Provisional de Gobierno.— Ministerio de Hacienda y Tesoro.— Dirección de Asuntos Financieros.— Resolución No. 60.— Panamá, 6 de marzo de 1969.—

El Ministro de Educación solicita se ponga a disposición de dicho Ministerio un lote de terreno para la construcción del edificio para la Escuela "Cañas Gordas", en el Corregimiento del mismo nombre, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, con el Préstamo AID No. 525-L-013 y Ayuda Comunal, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Por el Norte: Pedro Espinosa y mide 95 metros; Sur: Camino Público y mide 87 metros; Este: Pedro Espinosa y mide 125 metros y Oeste: Terreno Nacional y mide 140 metros. Área: 7.088.98 metros cuadrados.

El lote de terreno anteriormente descrito es baldío nacional, cuyos derechos de posesión han sido cedidos gratuitamente a la Nación por el señor Maximiliano Corella, para que se construya en él el edificio para la Escuela "Cañas Gordas" en el Corregimiento del mismo nombre, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, de conformidad con el Certificado expedido el día 17 de diciembre de 1968 por el Alcalde de Barú, que se acompaña al expediente,

En atención a lo dispuesto,

RESUELVE:

Poner a disposición del Ministerio de Educación el lote de terreno de una superficie de 7.088.98 metros cuadrados, de propiedad de la Nación, a que se hace referencia en la parte motiva de esta Resolución, a fin de que se construya en él el edificio para la Escuela "Cañas Gordas", en el Corregimiento del mismo nombre, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

Regístrese, comuníquese y publíquese

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

TRANSFERENSE UNAS FUNCIONES

RESUELTO NUMERO 123

República de Panamá.— Ministerio de Hacienda y Tesoro.— Dirección Administrativa.— Resolución número 123.— Panamá, 5 de marzo de 1969.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones que se realizan en la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Tesoro a través del Departamento de Servicios Generales, está la del recibo de solicitudes de permisos para la exportación de productos nacionales y reexportación de las mercancías que han sido importadas a la República.

Que para conceder los mencionados permisos se requiere que el Ministerio de Hacienda y Tesoro extienda el respectivo Permiso, a través del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

Que la División de Asesoría de Organización y Métodos de la Dirección General de Ingresos, mediante estudio realizado, ha podido determinar la existencia de un procedimiento demorado y la participación en el mismo de varias dependencias del Ministerio.

Que con miras a simplificar el trabajo y agilizar el proceso en las tramitaciones requeridas para llevar a cabo una exportación o reexportación, la División de Asesoría de Organización y Métodos de la Dirección General de Ingresos recomienda transferir las funciones que realiza el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa a la Dirección Regional de Aduanas de la Administración Regional de Ingresos de Panamá.

Que en base a la anterior recomendación y con el fin de simplificar y agilizar la tramitación de los permisos de exportación y reexportación se considera necesario transferir dichas funciones del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa a la Dirección Regional de Aduanas de la Administración Regional de Ingresos de Panamá.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Transferir las funciones que realiza el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, con relación a la tramitación de los permisos de exportación y reexportación, a la Dirección Regional de Aduanas de la Administración Regional de Ingresos de Panamá de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Ramón E. García

CONTRATO**CONTRATO NUMERO 2**

Entre los suscritos, a saber: Henry Ford Boyd, varón, mayor de edad, panameño, casado, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-62-309, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, en representación del Organismo Ejecutivo que en lo sucesivo se llamará El Gobierno por una parte y, por la otra Raúl Maruri, Gerente y Representante Legal de Novedades Maribel, quien en adelante se denominará El Contratista se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato:

Primera: El Gobierno se obliga a prestar al Contratista servicios de Vigilancia Especial de los barcos que arriben, procedentes del exterior a los Muelles Fiscales de la ciudad de Colón con el propósito de fletar dichos barcos con mercadería procedente de la Zona Libre de Colón, con destino a ser exportada a puertos extranjeros.

Segunda: El Gobierno mantendrá un control a efecto de que la mercadería procedente de la Zona Libre de Colón, al ser recibida a bordo de los barcos venga acompañada del conocimiento de embarque, en el cual se indicará la cantidad, peso y contenido de la misma, lista de embarque, declarando el contenido de cada caja o embalaje, marca y número, y el documento de salida de la mercancía de la Zona Libre de Colón.

Tercera: Por el servicio especial que el Gobierno presta al Contratista, éste pagará al Gobierno, por adelantado, en los primeros 5 días de cada mes, la suma de Trescientos noventa y cinco balboas con noventa centavos (B/. 395.90) que representa el sueldo y cuota Patronales que devengarán dos (2) Inspectores de Vigilancia Fiscal que nombrará el Gobierno así:

Sueldo de 2 inspectores	B/. 185.00 c/u.	B/. 370.00
Cuota Patronal de S/S	al 7% c/u.	25.00
Suma Total:		B/. 395.90

Cuarta: El Contratista queda obligado a pagar al Gobierno por cada atraque de los barcos a los Muelles Fiscales de Colón las tasas fiscales que causen por el atraque, recibo y manejo de carga que se embarque o desembarque en cada barco, incluyendo los derechos consulares que correspondan.

Quinta: La mercancía procedente de la Zona Libre de Colón destinada a su exportación, el conocimiento de embarque de la misma, deberá ser refrendado por un sello que será estampado por el Contratista con la Leyenda siguiente: **ACEPTASE PARA ENTREGAR A LA M/N RIO SABANA, M/N EL REALITO.** Sin este sello el Inspector Regional de Colón, Jefe del Resguardo Nacional y el Jefe de la Sección Fiscal del Muelle 18 rechazará dicho documento y no permitirá el embarque a la nave de la mercancía.

Sexta: El término de duración de este Contrato es de un (1) año prorrogable, contando a partir del 1° de diciembre de 1968.

Para constancia se firma este contrato en la

ciudad de Panamá a los 8 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HENRY FORD B.

El Contratista,

Por Novedades Maribel

Raúl Maruri.

AVISOS Y EDICTOS

Señor Director General del Registro Público:

Ruego a usted se sirva certificar a continuación sobre la Disolución de la sociedad anónima denominada Villalba Compañía Naviera, S.A. (Tomo 276, Folio 513, Asiento 61.814 - Tomo 704, Folio 292, Asiento 110.362 bis).

Panamá, 19 de noviembre de 1969.

Domingo Díaz A.
Cédula N° 8-92-557

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público, con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que al Tomo 276, Folio 513 Asiento 61.814 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada Villalba Compañía Naviera, S.A.

Que al Tomo 704, Folio 110.362 bis de la misma Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: Resuélvese, que esta Compañía se disuelva a partir de esta fecha. Dicho Certificado fue protocolizado por la Escritura N° 3238 de octubre 30 de 1969, de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es de 6 de noviembre de 1969. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Director General del Registro Público,

José Azcárraga E

L. 280628
(Única publicación)

Señor Director General del Registro Público:

Yo, Julio Antonio Quijano Urriola, abogado, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-97-441, solicito a usted se sirva certificar a continuación:

a) Que al folio 112, asiento 103.166-Bis del tomo 574 de la Sección de Personas Mercantil de ese Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "The Peseta Shipping Corporation".

b) Que al folio 225, asiento 133.783 del tomo 701 de la misma Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita una copia de la escritura No. 7394 de 24 de noviembre de 1969, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito por medio de la cual se protocolizaron los documentos relacionados con la Disolución de la sociedad denominada "The Peseta Shipping Corporation".

c) Que dicha copia fue inscrita en el Registro Público el día 26 de noviembre de 1969.

Da usted atentamente,

Julio A. Quijano U.

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público, con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que al folio 112, Asiento 103.166-bis del Tomo 574, de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad denominada The Peseta Shipping Corporation.

Que al folio 225, asiento 133.783 del tomo 701 de la

misma Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita una copia de la escritura No. 7394 de 24 de noviembre de 1969, otorgada en la Notaría cuarta del Circuito, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relacionados con la Disolución de la sociedad denominada The Peseta Shipping Corporation.

Que dicha copia fue inscrita en el Registro Público el día 26 de noviembre de 1969.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las ocho y diez minutos de la mañana de hoy cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Director General del Registro Público,
Jorge Azcárraga E.

L. 233931
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 47

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio Emplaza a Ramón Rodríguez y Amelita Cruz, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hija Xiomara María Rodríguez Cruz, propuesto por José Humberto Valdés y Agustina Rodríguez de Valdés.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a sus personas.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores, hoy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Juez del Tribunal Tutelar de Menores,
UBALDINO ORTEGA R.

El Secretario ad-int.,
G. E. Zeballos S.

L. 280599
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 49

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio Emplaza a Guillermo Williams, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hija Maritza del Carmen Williams Armuelles, propuesto por Héctor Domingo Hinojosa Aguirre.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores, hoy, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Juez del Tribunal Tutelar de Menores,
UBALDINO ORTEGA R.

Secretario ad-int.,
G. E. Zeballos S.

L. 286986
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de Ana Anasie Isaac o Anasie Marie Nesmen viuda de Isaac, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

"..... el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de Ana Anasie Isaac o Anasie Marie Nesmen Vda.

de Isaac, desde el día diez y nueve (19) de junio de mil novecientos sesenta y siete (1967), fecha de su defunción.

Segundo: Que son sus únicos y universales herederos, de acuerdo con el testamento, los señores Benjamin Cecil Lucas Murray y Cecilio Oliver Patterson.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las persona que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fijese y publíquese el edicto emplazatorio respectivo.

Téngase al Lic. Eleazar Israel Ríos Rivera, como apoderado especial de los demandantes, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Lao Santizo Pérez. (fdo) Luis A. Barria, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy once (11) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Juez,

LAO SANTIZO PEREZ.

El Secretario,

Luis A. Barria.

L. 286954
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, Emplaza a "Transportes Alcalde Díaz, S. A." o a su representante Legal, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario Declarativo propuesta en su contra por Luis Carlos Chen.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionada con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entrega al interesado para su legal publicación hoy, veinte (20) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Juez,

LAO SANTIZO PEREZ.

El Secretario,

Luis A. Barria.

L. 277903
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Elias González, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito. Panamá, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos:.....

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara: Que está abierto el Juicio de sucesión intestada de Elias González, desde el día 4 de julio de 1969, fecha en que ocurrió su defunción; Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora Lucinda Montenegro de González, en su condición de cónyuge superstita y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata la Ley, de conformidad con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de

1969, para que se presenten en el mismo dentro del término de diez días, a partir de la última publicación.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) A. Abrego.—(fdo.) Juvenal Rodríguez B., El Secretario".

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, de conformidad con el Decreto de Gabinete Nº 112 de 22 de abril de 1969

El Juez,

El Secretario,

A. Abrego.

Juvenal Rodríguez B.

L. 286741
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Frederick Michael George Townshend Lapeira, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, tras de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos: por lo que el Juez

Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara: que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Frederick Michael George Townshend Lapeira, desde el día ocho (8) de junio de 1969, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera universal, sin perjuicios de terceros, la señora Susana Jaén de Townshend, en su condición de cónyuge superviviente del de cujus, conforme a las cláusulas testamentarias, y Ordena: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 115, de 22 de abril de 1969.

Téngase como parte en el presente negocio a la Dirección General de Ingresos, para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Como anodado de la patente, se tiene al Licenciado Juan J. Garrido M., en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cópiase. El Juez, (fdo) Alfonso Abrego Reyes, (fdo) Juvenal Rodríguez B., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y copia del mismo se entregaron al interesado para su legal publicación.

El Juez,

El Secretario,

ALFONSO ABRIGO REYES.

Juvenal Rodríguez B.

L. 286675
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Serafina González Pérez, se ha dictado un auto y en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de

acuerdo con la opinión Fiscal dispone admitir la presente demanda y Declara:

Primero: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de Serafina González Pérez (q.e.p.d.), desde el día 17 de agosto de 1967, fecha de su defunción;

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, Serafina Edelmira Correa de Espino, Manuel María González (nombre legal) ó Manuel María Correa González (nombre usual) Emérita Correa de Upton y Agustina Correa de Tulipano, todos en su condición de hijos de la causante;

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que crean tener algún derecho en él;

Cuarto: Que se tenga como parte para los efectos fiscales en todo lo relacionado con el cobro de los impuestos mortuorios y liquidaciones, al señor Director Provincial de Ingresos;

Quinto: Que se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601, del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Fundamento de Derecho: Artículo 1601 del Código Judicial, reformado el primero por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Cópiase y notifíquese, (fdo) Lic. Raúl A. Cárdenas V., Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días, hoy dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969); y copia del mismo se mantiene en Secretaría a disposición del interesado para su publicación.

Juez Primero del Circuito de Los Santos.

RAUL A. CARDENAS V.

La Secretaria,

Dora B. de Cedeño

L. 286732

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Pablo Emilio Corsen Magallón, se ha dictado un auto que en su parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 533.—David, once (11) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Vistos:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de Pablo Emilio Corsen Magallón, desde el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos sesenta y nueve (1969), fecha de su defunción; y

Segundo: Que son sus herederas, sin perjuicio de terceros, Elvia Rosa Guardia de Corsen, Mariela Bernadette Corsen Díaz y Miriam Yolanda Corsen Díaz, la primera, en su condición de cónyuge y las restantes, en su carácter de hijas del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: (fdo) Juan B. Ibarra, Juez Primero del Circuito. Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, doce (12) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969), por el término de diez (10) días.

El Juez,

El Secretario,

JUAN B. IBARRA C

Félix A. Morales

L. 286626

(Única publicación)